



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jose Alberto Pineda Rodríguez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-354
Auto de Sustanciación	1437
Asunto	Corrige número de cédula, declara en firme costas y ordena archivo.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por parte de la apoderada de Colpensiones, donde solicita la corrección de la cédula del demandante en el acta de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; revisado el expediente se encuentra que, efectivamente y de manera involuntaria se incurrió en error por parte del Despacho, por lo anterior, se corrige la misma y se indica que el número de cédula correcto del demandante Sr. Jose Alberto Pineda Rodríguez, es CC. 15.500.909.

De otra parte, ejecutoriado el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario